

Buenos Aires, cuatro de mayo de 2006

Visto: el Expediente Interno n° 333/2005, y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite de renovación de la contratación del servicio técnico de hardware para los servidores del Tribunal, por el plazo de doce (12) meses.

A tal efecto, la Resolución n° 2/2006 de la Vicepresidencia del Tribunal Superior de Justicia, cuya copia obra a fojas 17/18, autorizó el llamado a contratación directa, de acuerdo con la ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

A fojas 19/51 constan la comunicación enviada a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, así como las invitaciones a distintas firmas del ramo para presentarse a la contratación y los recibos del retiro de los respectivos pliegos de condiciones.

En cumplimiento de los términos previstos, el pasado 23 de marzo a las 14:00, se produjo la apertura de las ofertas documentadas por el acta de fojas 129, en la que se presentaron a cotizar dos (2) empresas, a pesar de que fueron invitadas siete (7) firmas además del actual proveedor (v. fojas 31 y 130), por la que se dio cumplimiento al art. 62 inciso 10 del decreto n° 5720/72, reglamentario de la Ley de Contabilidad.

Tales propuestas correspondieron a las firmas COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA (fojas 53/121) y NEGOCIOS INFORMÁTICOS SA (fojas 122/128).

.En virtud de las características de la contratación, se giraron las actuaciones a la Asesoría Informática, dependencia que elevó su nota de fojas 132, donde se expresa que ambas firmas cumplen con los requisitos técnicos solicitados, aunque destaca la mayor amplitud de posibilidades de la oferta correspondiente a COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA.

Con estas consideraciones, la Comisión de Preadjudicaciones confeccionó su acta del pasado 29 de marzo, en la que desestima la oferta presentada por NEGOCIOS INFORMÁTICOS SA, ya que la propuesta es inconveniente en cuanto a su precio. Asimismo, aconseja preadjudicar la contratación a la COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA, por la suma de VEINTIDÓS MIL DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 22,012.08).

Esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página web del Tribunal, sin que fuera cuestionado el auto de preadjudicación.

El área de compras y contrataciones preparó entonces el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 161/162.

La Asesoría Jurídica corroboró los procedimientos y manifestó compartir el criterio de la Comisión actuante, según consta en su dictamen de fojas 165/166.

En el mismo sentido se manifestó la Asesoría de Control de Gestión a fojas 167, con el agregado de señalar que la presente es inferior al monto que se abona actualmente.

El Director de Administración Financiera expresó su conformidad con el procedimiento de las áreas a su cargo y solicita autorización para la aprobación de la contratación.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

Aprobar una contratación directa — encuadrada en lo establecido por el Artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, y punto 1 de la Disposición n° 236/2001 — con la firma COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA, por la prestación del servicio técnico de hardware para los servidores del Tribunal, por el plazo de doce (12) meses, en un monto de VEINTIDÓS MIL DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 22,012.08), conforme con la orden de provisión que obra en los presentes actuados.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCION N° 21/2006